

Los tres ochos

## DERECHO LABORAL Y 1.º DE MAYO

GACETA DE DERECHO SOCIAL

REVISTA MENSUAL

Redacción y Administración:  
VELAZQUEZ, 26, 4.º izqda.

Teléfono 275 78 43  
MADRID-1

Edita: GDS

Director: ANTONIO IVORRA

Jefe de Redacción:  
ANGEL de la CRUZ

Redacción y Colaboradores:

ENRIQUE BARON  
RAFAEL BURGOS  
TOMAS DUPLA  
FRANCISCO G.º FERNANDEZ  
CARLOS GARCIA VALDES  
FRANCISCO GOR  
M.º ANTONIA IGLESIAS  
TOMAS MARTIN ARNORIAGA  
JOSE MIGUEL MARTINEZ  
M.º JESUS MUÑIZ  
JAIME DE NEPAS  
GREGORIO PECES BARBA  
ELVIRA POSADA  
ELENA ROLDAN  
FELIX SANTOS  
CARMEN SERRAT  
JOSE M.º TORRE CERVIGON  
Barcelona: ALBERTO FINA  
Bilbao: PEDRO IBARRA  
Valencia: Manuel del Hierro  
Vigo: ELVIRA LANDIN  
Diagramación: JUANJO  
Portada: J. L. DELGADO

Administración y Distribución  
MANOLI MINGOT

Promoción: MAYE LLOPART  
Suscripción anual: 250 ptas.

Imprime: G. ALBER

c/. Hermenegildo Bielsa, 13  
Madrid-26

**E**L primero de mayo es la fiesta internacional de los trabajadores. Fiesta cargada de sentido histórico desde que fue instituida en recuerdo conmemorativo de la muerte de varios militantes obreros en Chicago (U.S.A.) en 1886.

El 1 de mayo adquirió significación teórica y ámbito universal cuando se unió la celebración de la fiesta con la reivindicación de los tres ochos: ocho horas de trabajo, ocho horas libres, ocho horas de descanso.

Con el paso de los años, la fiesta del 1 de mayo movilizó al movimiento obrero y este día cumplía la doble misión de recordar la solidaridad internacional y la de plantear las aspiraciones y reivindicaciones obreras.

Más tarde, hasta la Iglesia católica dio un sentido propio a la celebración del 1 de mayo, y ha resaltado, desde su punto de vista, los valores del trabajo.

En España se habla desde hace poco y de una forma oficial del 1 de mayo y de San José Artesano.

En nuestro país, el 1 de mayo de este año ha sido jornada festiva. Los movimientos ligados a la Iglesia, movimientos apostólicos e incluso la jerarquía, han hecho saber una serie de pronunciamientos interesantes sobre esta fiesta obrera. Son éstos:

En primer lugar está el llamamiento en favor de los Derechos Humanos realizado por la Conferencia Episcopal tarraconense en conmemoración del XXV aniversario de

la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU y el X aniversario de la encíclica «Paz en la tierra». Los obispos de la región de Tarragona hacen una sobria enumeración de los derechos «económicos» y «sociales» que afectan a los trabajadores, que son «universales, inviolables e inmutables», y que, según la «Pacem in Terris», son:

● El derecho al trabajo, a su libre elección y a la libre iniciativa en su desempeño.

● El derecho a unas condiciones de trabajo respetuosas con las exigencias de la salud, de la integridad moral, del desarrollo de la juventud y de la naturaleza y misión de la mujer.

● El derecho a una remuneración equitativa, que permita un decoroso nivel de vida al trabajador y a su familia en el plano material, cultural y espiritual.

● El derecho a desarrollar las actividades económicas en condiciones de responsabilidad.

● El derecho al descanso, a una jornada de trabajo razonable y a unas vacaciones periódicas pagadas.

● El derecho de reunión y asociación profesional para la defensa de los propios intereses, con libertad de estructuración, movimiento, iniciativa y responsabilidad.

● El derecho a la educación general, a la enseñanza técnica y profesional adecuadas y a la igualdad de oportunidades para los estudios superiores.

● El derecho a la migración.

Después de esta general y cautelosa enumeración, dicen los obispos: «Mucho se ha conseguido en el campo laboral, tanto en el plano del reconocimiento legal como en el de las realizaciones prácticas. Sin embargo, hemos de reconocer que algunos artículos de la declaración de la ONU y de la "Pacem in Terris" son, todavía en nuestros días, más que realizaciones prácticas, metas hacia las que se camina venciendo no pocas dificultades y resistencias de todo tipo».

Dificultades entre las que está, entre otras, el hecho de que España no ha suscrito el Convenio 87 de la OIT, relativo a la LIBERTAD SINDICAL.

El 1 de mayo es para algunos un peligro que hay que cortar año tras año; para otros, una fiesta santificada por la Iglesia; para otros, la posibilidad de un día de merecido descanso; quizá para los más, un recordatorio sin fronteras de los conflictos pasados y de la necesidad urgente de alcanzar las reivindicaciones exigidas por el movimiento obrero.

El 1 de mayo nació como protesta por la muerte de militantes obreros, como fiesta de solidaridad con todos los trabajadores del mundo y como inicio de unas reivindicaciones, algunas de las cuales ha llegado ya el momento de ser recogidas por el Derecho Social en su doble aspecto, laboral y sindical.